

REGLAMENTO



II CARRERA POPULAR CC LOS ALCORES CAPA

- 01.- INTRODUCCIÓN
- 02.- NORMAS DE PARTICIPACIÓN
- 03.- SEGURIDAD
- 04.- VEHICULOS AUTORIZADOS
- 05.- ANULACION DE LA PRUEBA / RECLAMACIONES / APELACIONES
 - 5.1 Anulación de la prueba
 - 5.2 Reclamaciones
 - 5.3 Apelaciones
- 06.- CIVISMO Y RESPETO
- 07.- DESARROLLO DE LA PRUEBA
- 08.- CATEGORÍAS Y DISTANCIAS
 - 8.1 Carrera a pie
- 09.- OBLIGACIONES DEL ATLETA
- 10.- JUECES
- 11.- AVITUALLAMIENTO
- 12.- PREMIOS
 - 12.1 VARIACIONES
- 13.- INSCRIPCION
 - 14.1.- Procedimiento para realizar la inscripción
- 14.- MATERIAL OBLIGATORIO
- 15.- ENTREGA DE DORSALES
- 16.- DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD
- 17.- PLANOS
- 18.- SERVICIOS PARA EL DEPORTISTA
 - 18.1 VARIACIONES
- 19.- DISPOSICION FINAL

01. - INTRODUCCIÓN

La segunda Carrera Popular CC Los Alcores organizado por el Club CAPA - CC Los Alcores, **se celebrará el domingo día 21 de Mayo de 2023** a partir de las 09:00h., en el Polígono Cabeza Hermosa, junto al CC Los Alcores.

Consistirá en recorrer la distancia correspondiente en cada categoría, siendo cronometrada la distancia de 5000m a través de la empresa Cronofinisher y el resto de distancias será controlada por los jueces de la organización.

02. - NORMAS DE PARTICIPACIÓN

Todo participante correrá con el dorsal que le proporcione la organización, colocado en el pecho y de forma visible, y atenderá a las indicaciones de los jueces y voluntarios.

Esta prueba se regirá por el reglamento de competiciones de la Federación Española de Atletismo. La prueba está abierta a cualquier participante que lo desee tanto del territorio nacional como a nivel internacional. El número máximo de participantes en la prueba se establece en **500 participantes**, pudiendo ser ampliado.

Será descalificado todo corredor que no realice el recorrido completo, manifieste un comportamiento antideportivo, no atienda las indicaciones de los jueces y voluntarios que cubren el recorrido o no cumpla las normas establecidas en este Reglamento.

Por el mero hecho de inscribirse, el participante declara estar en perfecto estado de salud y apto para la prueba. La Organización no se hará responsable de los daños que los participantes puedan causarse a sí mismos o a terceros durante la carrera.

03. - SEGURIDAD

El nivel del recorrido de carrera a pie es tipo MEDIO, por lo que los participantes deberán tener en cuenta dicho nivel a la hora de la inscripción, como medida de seguridad.

Todos los participantes deberán utilizar, sin modificar, todos los dorsales y elementos de identificación, de acuerdo a los reglamentos de la Federación Española de Atletismo en vigor. No podrá participar en la prueba todo atleta que no esté debidamente acreditado.

La Organización se reserva el derecho a modificar el itinerario o de neutralizarlo, si por circunstancias imprevistas o de fuerza mayor lo hiciesen aconsejable.

En el segmento de carrera a pie, es obligatorio el uso vestimenta y de calzado adecuado a la prueba.

El atleta deberá estar seguro de que está en plena facultades físicas para realizar la prueba.

Serán descalificados aquellos corredores que no pasen por los controles marcados, no realicen el recorrido completo o no hayan tomado la salida en el lugar y hora indicados.

El dorsal deberá estar ubicado en la parte frontal y que sea visible, a fin de facilitar a los jueces en los puntos de control.

Los participantes deberán guardar el debido respeto al resto de corredores, no dando lugar a situaciones antideportivas.

A fin de facilitar las maniobras de adelantamiento, todos los participantes deberán facilitar el adelantamiento en la medida de lo posible. La obstrucción del paso a otros corredores u provocación de caídas será motivo de descalificación.

Seguridad y asistencia médica: La seguridad en el recorrido a pie será responsabilidad de la organización. Los servicios médicos de la organización destinados a lo largo del recorrido, estarán autorizados a retirar a cualquier participante por razones médicas. Cualquier vehículo de emergencia que necesite utilizar el recorrido a pie para circular podrá hacerlo indicando su posición mediante señales luminosas y sonoras. En todos los casos el vehículo tendrá preferencia sobre los participantes, quienes deberán ceder el paso. Sin la presencia de la asistencia sanitaria no se dará comienzo la prueba.

04.- VEHICULOS AUTORIZADOS

Vehículos autorizados: Los vehículos motorizados o bicicletas que no pertenezcan a la organización **NO** podrán transitar por el recorrido de la prueba. Aquellos que realicen el seguimiento de las pruebas, llevarán una identificación visible en todo momento. El hecho de recibir ayuda externa distinta de la que aporta la organización supondrá la descalificación del participante.

05.- ANULACION DE LA PRUEBA / RECLAMACIONES / APELACIONES

5.1 Anulación de la prueba

Anulación de la prueba: Ante inclemencias climatológicas o de causa mayor que imposibiliten la celebración de la prueba de acuerdo al programa previsto con la totalidad de su recorrido, o se pospondrá a otra fecha y no se realizará reembolso de ningún importe.

5.2 Reclamaciones

a) Se entiende por reclamación la acción ejercitada ante el Juez Árbitro, por una persona o entidad participante, o que se disponga a participar, en una prueba en relación con los siguientes aspectos:

1. Frente a los resultados.
2. Frente al recorrido.
3. Frente a la actitud de otro participante.

b) Las reclamaciones: deberán presentarse a la Organización antes de que transcurra 15 minutos desde la finalización de la prueba, publicación provisional de resultados en el tablón de anuncios o entrada en meta del participante implicado. Tales reclamaciones deberán ser resueltas en el plazo máximo de 1 hora desde la presentación del escrito con la reclamación.

c) Las reclamaciones serán formuladas por escrito y entregadas o remitidas al Juez Árbitro. Una reclamación no se entenderá presentada hasta que ésta no sea recibida por el Juez Árbitro. Junto con la reclamación se deberá aportar el justificante del abono de la tasa mínima de 20 €, cantidad que será reintegrada al apelante en el caso de estimarse íntegramente su reclamación.

d) Quien/es presente/n una reclamación deberá/n exponer de forma sucinta en el escrito presentado y aportar cuanto sigue:

1. Hechos o situación reclamada.
2. Fundamentos o argumentos esgrimidos.
3. Pruebas aportadas.
4. Medidas cautelares solicitadas.
5. Petición o reclamación expresa formulada.

e) El Juez Árbitro podrá acordar mediante resolución la inadmisión de una reclamación en aquellos casos en los que se hubiesen planteado cuestiones distintas a las expresamente previstas en el epígrafe a) del apartado 2º del presente párrafo o cuando se hubiesen presentado fuera del plazo previsto en el epígrafe b) del apartado 2º del presente párrafo. La resolución de inadmisión de una reclamación podrá ser recurrida ante el Comité creado al efecto en el plazo de 1 hora desde su notificación a la persona o entidad reclamante.

f) El Juez Árbitro, con carácter previo a emitir su resolución, podrá ordenar la práctica de cuantas diligencias entienda precisas. Dichas diligencias ordenadas por el Juez Árbitro podrán servir tanto para solicitar u obtener información complementaria en relación con el objeto de litigio o controversia, como para conferir trámite de audiencia a cuantas personas o entidades pudiesen resultar directamente afectadas por la reclamación planteada. Igualmente, el Juez

Árbitro se pronunciará de forma expresa sobre las medidas cautelares solicitadas por el reclamante.

g) Las reclamaciones presentadas serán resueltas por el Juez Árbitro mediante resolución escrita motivada. La resolución será notificada a los o las reclamantes y publicada a través de un mecanismo que garantice su conocimiento por el resto de personas o entidades participantes en la prueba deportiva.

h) Las resoluciones a las reclamaciones presentadas deberán ser dictadas en el plazo máximo previsto para cada caso en el epígrafe b) del apartado 2º del presente párrafo. El plazo máximo para resolver la reclamación podrá excepcionalmente ser ampliado de forma motivada por el Juez Árbitro. La falta de resolución de la reclamación en el plazo máximo previsto sin que se haya procedido por el Juez Árbitro a su ampliación conllevará la desestimación por silencio, operando el silencio negativo.

i) Analizada la reclamación planteada y practicadas las diligencias que se hubiesen acordado, se dictará la resolución correspondiente, desestimando o estimando la reclamación, total o parcialmente.

5.3 Apelaciones

a) Se entiende por apelación la acción ejercitada por una persona o entidad participante frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro. La apelación podrá plantearse tanto frente a las sanciones impuestas o aplicadas como frente a las decisiones del Juez Árbitro en el curso de la competición. Las apelaciones podrán presentarse ante el Jurado de Competición hasta quince minutos después del más tardío de cualquiera de los siguientes hechos:

1. Publicación de los resultados provisionales en el tablón oficial.
2. Entrada en meta del deportista implicado

b) Corresponde al Jurado de Competición la resolución de las apelaciones presentadas frente a las decisiones y resoluciones del Juez Árbitro.

c) Las apelaciones serán formuladas por escrito y entregadas al Juez Árbitro, junto con una fianza mínima de 20€, quien revisará en primera instancia su decisión. De ratificarse en la misma entregará la apelación al Jurado de Competición para que sea éste quien resuelva el caso. En el supuesto en que el Jurado de Competición resuelva a favor del recurrente, le será devuelto el importe de la fianza depositada.

d) En el caso que la apelación llegue al Jurado de Competición, el presidente del Jurado se reunirá con el resto de los integrantes e intentará escuchar a todas las partes implicadas y estudiar las pruebas aportadas. Si quien realiza la apelación no pudiera estar presente, sus argumentos pueden ser dejados por escrito al presentar el escrito de apelación.

e) Practicadas y/o analizadas todas las pruebas y alegaciones presentadas, se dictará por el Jurado de Competición la resolución correspondiente, acordándose en la misma la estimación o desestimación, total o parcial, de la apelación presentada.

6.- CIVISMO Y RESPETO

Civismo y respeto: Los participantes aceptan cada uno de los artículos de este reglamento y se comprometen honestamente a no anticiparse al momento de la salida y a cubrir todo el recorrido completo antes de cruzar la línea de meta. Asimismo, manifiestan ser respetuosos con el personal implicado en la organización y con el resto de participantes. Se comprometen también a tratar el material deportivo propio y ajeno con respeto. El no cumplimiento de alguna de estas normas cívicas será propuesto por parte de la organización para que sea motivo de amonestación.

Pedimos a todos los participantes que ayuden a mantener la zona limpia.

7.- DESARROLLO DE LA PRUEBA

La salida se encuentra en los aparcamientos exteriores del CC Los Alcores, ubicado en el Polígono Cabeza Hermosa, junto a la entrada del CC Lo Alcores.

Previamente a la salida los participantes deberán haber recogido el dorsal, sin el no podrán tomar la salida, dando comienzo la prueba de 5000 metros a las 09:30, será obligatorio el DNI, pasaporte y/o licencia federativa, a fin de comprobar la titularidad del dorsal.

08.- CATEGORÍAS Y DISTANCIAS

8.1 Carrera a pie

HORARIOS Y DISTANCIAS DE LAS DISTINTAS CATEGORIAS, CARRERA A PIE

Carrera:	Hora	Categoría:	Año Nac.:	Distancia:
1ª	9:30h.	Máster (35 años en adelante)	1987 en adelante	5.000 m
		Sénior (23 a 34 años)	1999 o anteriores	
		SUB-23 (20, 21 y 22 años)	2000, 2001 y 2002	
		SUB-20 (18 y 19 años)	2003 y 2004	
		SUB-18 (16 y 17 años)	2005 y 2006	
		SUB-16 (14 y 15 años)	2007 y 2008	
2ª	10:10h.	SUB-14 (12 y 13 años)	2009 y 2010	1.500 m
3ª	10:30h	SUB-12 (10 y 11 años)	2011 y 2012	1.000 m
4ª	10:50h	SUB-10 (8 y 9 años)	2013 y 2014	750 m
5ª	11:10h	SUB-8 (7 años o menos)	2015	100 m
	11:20h	ENTREGA MEDALLAS Y TROFEOS		

Estas normas se hacen públicas con carácter provisional, La Organización se reserva el derecho de poder cambiarlas, según sus necesidades y criterios, lo que sería notificado a los participantes, previamente al inicio de la competición.

9.- OBLIGACIONES DEL ATLETA

El participante tiene la obligación de conocer el recorrido. Se realizan 1 única salida en cada una de las categorías. En el circuito a pie se deberán respetar las normas de la organización, de circulación y en extremar las precauciones.

Se realizará una charla técnica 15 minutos antes de la salida en la que asistirán todos los participantes.

La obstrucción del paso a otros corredores u provocación de caídas será motivo de descalificación.

10. - JUECES

La prueba de 5000 metros estará cronometrada por la empresa Cronofinisher, el resto de distancias estará controlada por Jueces que serán designados por la organización y velarán en todo momento por el cumplimiento de la normativa vigente y de que todos los participantes cumplan las normas establecidas.

IMPORTANTE: los jueces designados por la organización pertenecen al Club Capa - CC Los Alcores, siguiendo estrictamente la normativa vigente en pruebas de este tipo, siendo ajenos a cualquier federación deportiva.

11. - AVITUALLAMIENTO

Existirá 1 avituallamiento de líquidos y sólidos a la llegada a meta.

12. - PREMIOS

12.1 Carrea a pie

*Por determinar y se publicaran previamente a lo largo de la semana.

*Los premios están sujetos a cambios

13. - INSCRIPCION

El plazo de inscripción para *II CARRERA POPULAR CC LOS ALCORES CAPA - CC LOS ALCORES*, que se celebrará el próximo 7 de Mayo 2023, finalizará una vez se haya formalizado debidamente las 500 inscripciones o las que se hayan decidido ampliar como máximo de participantes fijado para esta edición.

Los inscritos tendrán obsequio de camiseta conmemorativa y tendrán un obsequio.

El plazo se abrirá el Lunes 3 de Abril de 2023 a las 14:00 horas hasta el miércoles 17 de Mayo 2023 a las 23:59 horas.

No se admitirán inscripciones una vez finalizado el plazo de inscripción, se hayan acabado las inscripciones, ni el día de la prueba.

Se podrá ceder la plaza hasta el día 4 de Mayo y previa comunicación a la organización, bajo responsabilidad del nuevo corredor, declinando cualquier responsabilidad a los organizadores del evento.

La cuota de inscripción será la siguiente:

- 3€ Hasta el 17 de Mayo de 2023.
- El dinero de la inscripción irá destinado íntegramente a ANDEX (Asociación Andaluza de Padres de Niños con Cáncer).

13.1. - Procedimiento Para Realizar La Inscripción

Se realizará mediante inscripción ON-LINE en las web www.cronofinisher.com

Los chips estarán incorporados en el dorsal.

14. - MATERIAL OBLIGATORIO

No está permitido participar sin indumentaria adecuada, tanto de ropa como calzado.

El participante deberá estar en todo momento debidamente acreditado con el dorsal facilitado por la organización.

15. - ENTREGA DE DORSALES

La entrega de dorsales se realizará en el CC Los Alcores, sito en el Polígono Cabeza Hermosa, Avenida Príncipe de Asturias, s/n, 41500 Alcalá de Guadaíra, Sevilla, el viernes 19 de Mayo de 17:00h a 20:00h y el sábado día 18 de Mayo de 10:00h a 13:00h. Además el día de la prueba se habilitará la entrega hasta 30 minutos antes de la salida.

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD PARTICIPANTES MENORES

Por la presente, **AUTORIZO** a mi hijo/a, pupilo/a a participar en el **II CARRERA POPULAR CAPA CENTRO COMERCIAL LOS ALCORES 2023** organizado por el Club Atletismo PieAlegre Alcalá - CC Los Alcores, y declaro **CONOCER** y **ACEPTAR** las reglas propuestas por los organizadores para el correcto desarrollo del evento.

Así mismo:

-El firmante se compromete a **eximir** de total responsabilidad a la organización (Club Atletismo PieAlegre Alcalá Y CC Los Alcores) por los malos actos que pudieran presentarse por parte del participante.

-La organización se reserva el derecho a la modificación del horario y recorrido si fuese necesario.

-El participante declara no padecer ninguna enfermedad ni problemas físicos que puedan verse agravados por la práctica de este evento; no siendo responsabilidad de la organización si esto fuese así.

-**Autorizo** a la organización a utilizar las imágenes como participante de este evento para futuras difusiones del mismo (papel, web, comunicaciones, video, etc...). Así mismo, renuncio a pedir cualquier tipo de responsabilidad por ello.

DECLARACION DE RESPONSABILIDAD

Declaro que en forma voluntaria he decidido participar en el evento **II CARRERA POPULAR CAPA CENTRO COMERCIAL LOS ALCORES**, que estoy en perfectas condiciones físicas y de salud, así como adecuadamente entrenado y preparado para participar en la misma; igualmente declaro que conozco y he leído atentamente el reglamento de la carrera. Aceptaré cualquier decisión de la organización de la carrera sobre mi participación. Asumo todos los riesgos asociados con mi participación en esta carrera incluyendo pero no limitado a caídas y demás accidentes, enfermedades generales, enfermedades de tipo cardiaco entre otras razones, por el contacto con otros participantes, las condiciones del clima incluyendo temperatura, lluvias y humedad, tránsito vehicular, condiciones del recorrido, y en general todo riesgo, que declaro conocidos y valorados por mí, así mismo declaro que conozco la ruta y la información general y particular de la carrera. Habiendo leído esta declaración y conociendo estos hechos y considerando que los acepto por el hecho de participar en la carrera, yo, en mi nombre y en el de cualquier persona que actúe en mi representación libero a los organizadores de la prueba, voluntarios, colaboradores y recinto donde discurrirá la prueba, patrocinadores y sus representantes y sucesores de todo reclamo o responsabilidad de cualquier tipo que surja de mi participación en este evento aunque esta responsabilidad pueda surgir por negligencia o culpa de parte de las personas nombradas en esta declaración, así como de cualquier extravío, robo y/o hurto que pudiere sufrir bajo mi custodia. Autorizo a los organizadores de **II CARRERA POPULAR CAPA CENTRO COMERCIAL LOS ALCORES** y patrocinadores al uso de fotografías, películas, videos, grabaciones y cualquier otro medio de registro de este evento para cualquier uso legítimo sin compensación económica alguna."

CIRCUITOS

NOTA: Los circuitos pueden sufrir modificaciones según disponga la organización por diversas circunstancias, en este caso están susceptibles de modificación la ubicación de los boxes y de la salida-meta.

• 09:30h, máster, sénior, sub-23, sub-20, sun-18, sub-16, MAS/FEM 5000 m

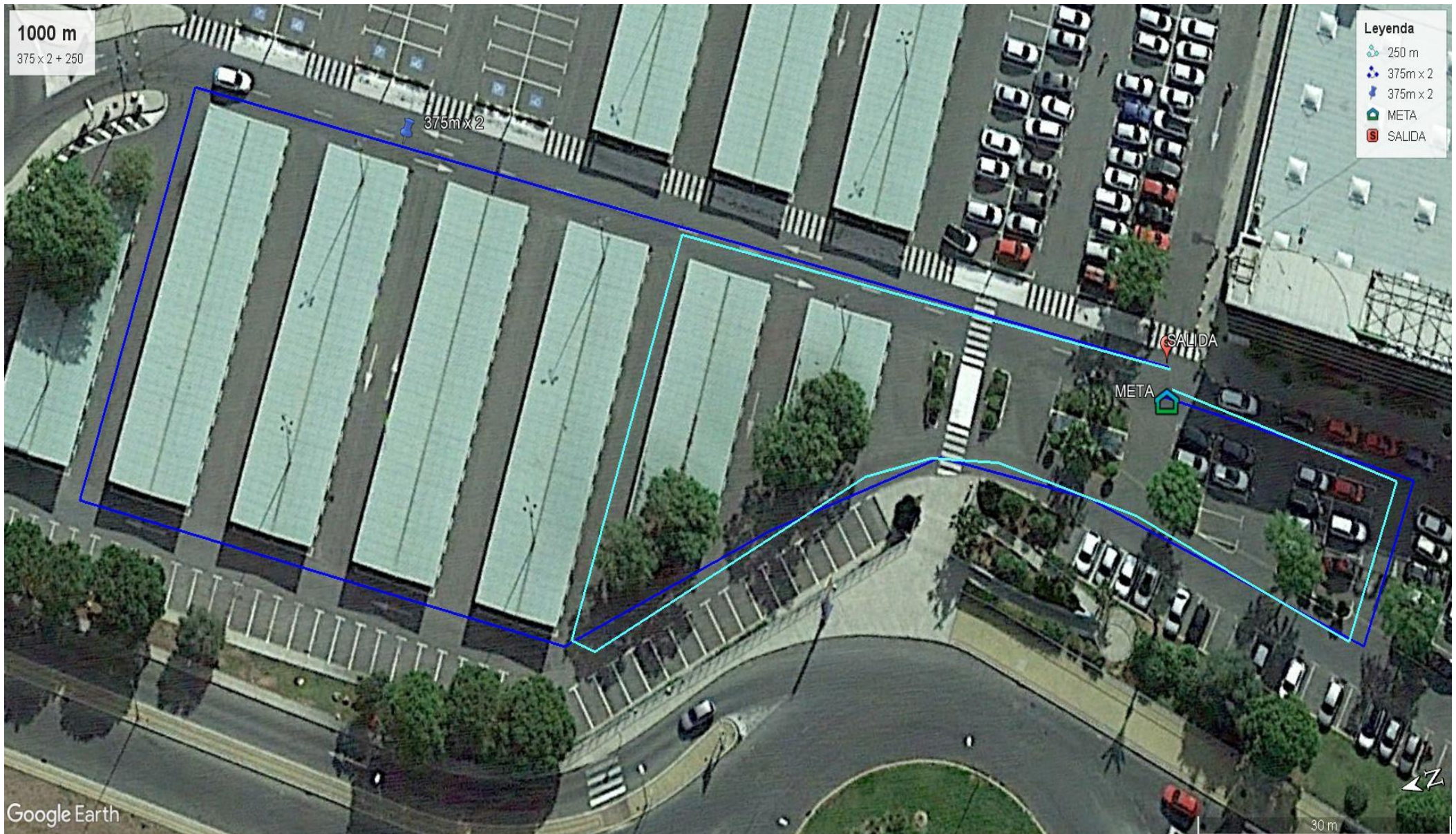




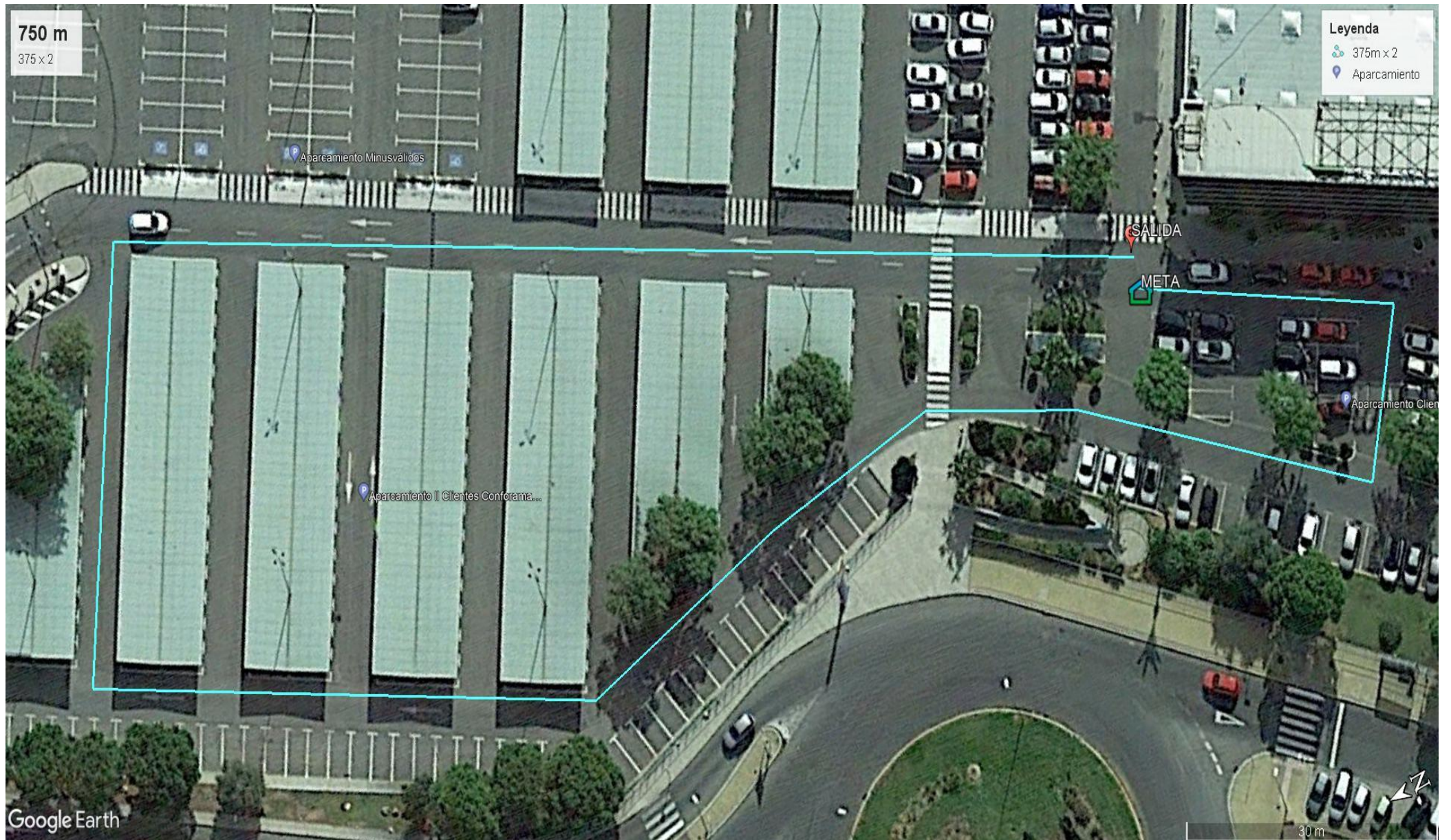
• 10:10h, sub-14, MAS/FEM 1500 m



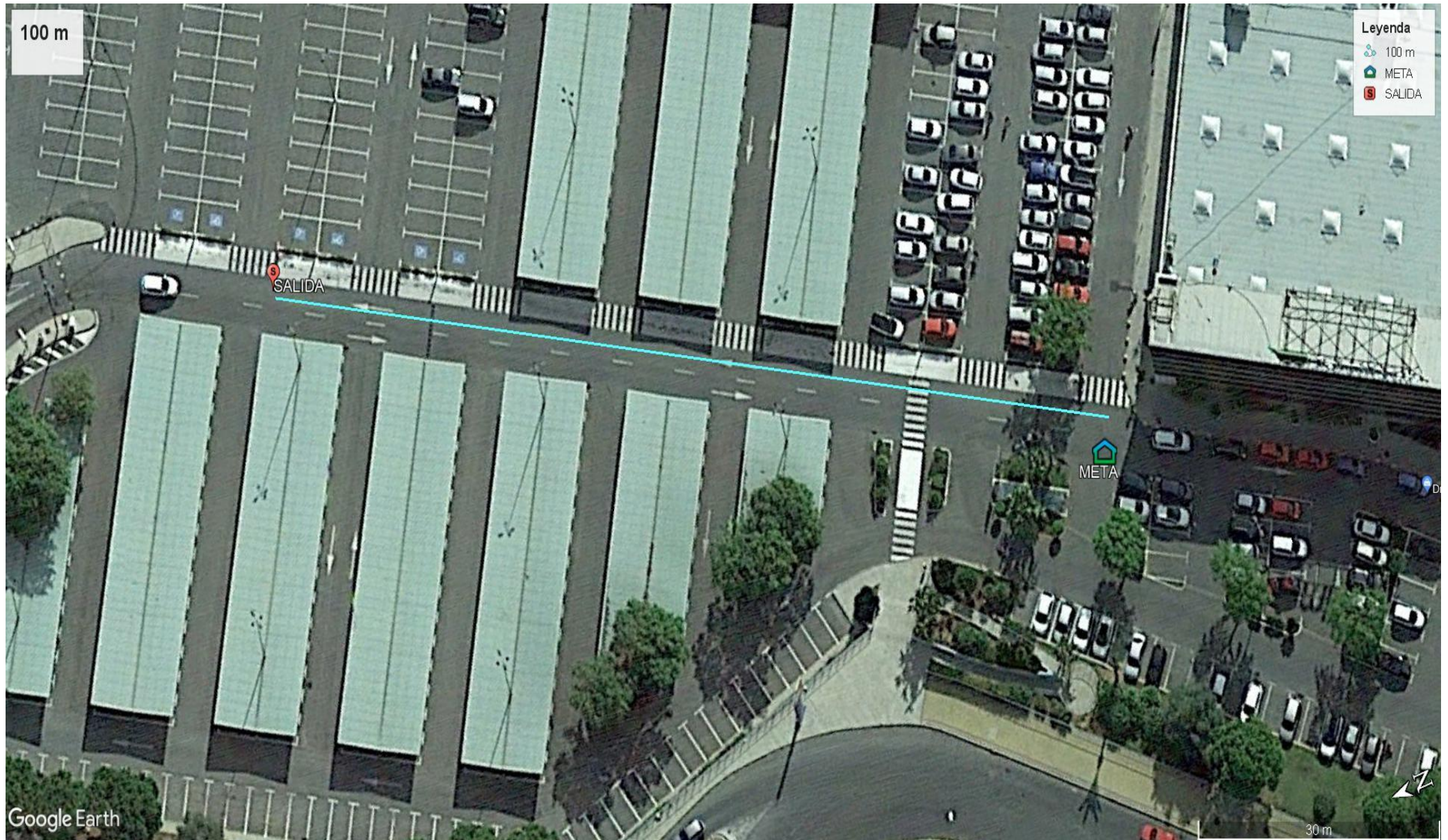
• 10:30h, sub-12, MAS/FEM 1000 m (azul 375m x2, celeste 250m)



• 10:50h, sub-10, MAS/FEM 750 m (celeste 375m x2)



• 11:10h, sub-8, MAS/FEM 100 m (celeste 100m)



18. -SERVICIOS PARA EL DEPORTISTA:

En la prueba los participantes van a disponer de:

Avituallamiento en meta

Bolsa de corredor.

Asistencia médica y seguro de accidentes.

18.1.- Los servicios podrán variar según disponga la organización

19. - DISPOSICION FINAL

Todos los participantes por el mero hecho de cursar su inscripción, aceptan el presente Reglamento, si bien para todo lo no previsto en el mismo, se atenderá a los reglamentos en vigor de la Federación Española de Atletismo y decidirá la Entidad Organizadora en conjunto con el delegado Técnico de la Prueba. Reservándose en todo caso el derecho de cualquier modificación en la prueba.

La Organización declinará toda responsabilidad sobre daños o lesiones que la participación en esta prueba pueda causar a los deportistas inscritos.

Así mismo, por el hecho de formalizar la inscripción, el participante declara conocer y aceptar el Reglamento Oficial de Competición, encontrarse en perfectas condiciones de salud como para afrontar la prueba y reconoce ser el único responsable de los daños que pueda ocasionarse por su participación y renuncia a todos los derechos y pretensiones contra los Organizadores y Colaboradores.

Los atletas autorizan a los organizadores del evento a la grabación total o parcial de su participación en el mismo mediante fotografías, películas, televisión, radio, video y cualquier otro medio conocido o por conocer y ceden todos los derechos relativos a su explotación comercial y publicitaria que consideren oportuno ejercitar, sin derecho por su parte a recibir compensación.